

SECRETARIA:

A despacho del señor Juez, una vez vencido el traslado de la demanda, sin que hubiese pronunciamiento por parte de los demandados Buga, 24 marzo de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 154

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rad. 2022-00275-00

Guadalajara de Buga (V), veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Vencido el traslado a los demandados dentro de este proceso Verbal de Impugnación de la Paternidad Extramatrimonial, propuesto por la Defensora de Familia adscrita al ICBF zonal Buga, quien actúa en representación de los intereses del niño V. V. R., en contra de los señores BRANDON STEVEN VASQUEZ ORTIZ y LORENA ROJAS SANABRIA, se procede a fijar fecha y hora para llevar a cabo la toma de la muestra para el análisis de la prueba de ADN, entre las partes en este proceso y el niño V.V.R.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1.) TENER por NO contestada la demanda por parte de los demandados BRANDON STEVEN VASQUEZ ORTIZ y LORENA ROJAS SANABRIA, quienes no ejercieron el derecho de contradicción.

2º.) CITAR a los señores BRANDON STEVEN VASQUEZ ORTIZ, LORENA ROJAS SANABRIA y el niño VALENTINO VASQUEZ ROJAS; para que comparezcan el día **JUEVES TRECE (13) DE ABRIL DE 2023, A LAS DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)**, a las instalaciones del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses sede Buga (v), ubicado en la calle 5 No. 11-76 piso 2º. Lugar donde serán tomadas las muestras de sangre para el estudio de paternidad por ADN ordenadas en el presente proceso, quienes deben presentar documento original y dos copias. Por secretaría líbrese las correspondientes citaciones y el FUS

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

ws

<p style="text-align: center;">NOTIFICACION</p> <p>LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN</p> <p>ESTADOS ELECTRONICOS No. <u>058</u>,</p> <p>HOY <u>27 MARZO 2023</u> A LAS 08:00 A.M.</p> <p>EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **601a394cb3d515872e1178a0c7043cbadd81ae550d0a3253e635a8fc5ccbe66e**

Documento generado en 24/03/2023 04:01:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>